SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE COMUNICACIONES
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**PI74 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES Y NACIONALES, ORIENTADOS A POSICIONAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.**
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	82101601 - 82101603 - 83121702 - 83121703
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA:	**WILFREDY AGUIRRE MOLINA**
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE
PLAZO:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, en la plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADOR Y EJECUTOR DEL GASTO	Secretario General (e)	Norma Margarita Cifuentes Zarta	secretariageneral@ibague.gov.co	322 4335845
SUPERVISOR	Jefe Oficina de Comunicaciones	Cristian Camilo Torres Herrera	publicidaddespacho@ibague.gov.co	3106800201
JURÍDICO / ESTRUCTURADOR	Abogada contratista	Yuly Alexandra Mojica Ibáñez	Yulymojica7@gmail.com	3187843577

Dado en Ibagué a los 22 días del mes de septiembre de 2026

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
SECRETARIO EJECUTOR Y/O ORDENADOR DEL GASTO (E)
Decreto No. 1000-0547 del 14 de septiembre del 2026

Elaboró: Yuly Alexandra Mojica Ibáñez / abogada contratista / Oficina de Comunicaciones

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO